



LUIS ANGEL ARAGÓN CARREÑO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL NODOCUSCO CHINCHERO, COMO PROGRAMA DE CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL CHINCHERO.

El congresista que suscribe, **LUIS ANGEL ARAGÓN CARREÑO** miembro del grupo Parlamentario Acción Popular al amparo de los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 75° y 76°, 2 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

FORMULA LEGAL;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL NODOCUSCO CHINCHERO, COMO PROGRAMA DE CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL CHINCHERO

ARTÍCULO 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el Nodo Cusco Chinchero, como programa de conectividad y acondicionamiento en el área de influencia del Aeropuerto Internacional Chinchero.

ARTICULO 2. Finalidad de la ley

La presente ley tiene como finalidad la articulación integral de los proyectos viales, gestión de territorio, desarrollo socio económico, gestión del medio ambiente, servicios públicos de calidad, desarrollo del turismo y patrimonio cultural, y gobernabilidad en el área de influencia el Aeropuerto Internacional Chinchero.

ARTICULO 3. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública, y de la más alta prioridad del Estado el Nodo Cusco Chinchero, como programa de conectividad y acondicionamiento en el área de influencia del Aeropuerto Internacional Chinchero.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Implementación de las políticas del Nodo Cusco Chichero

Encárguese al Poder Ejecutivo la implementación de las políticas del Nodo Cusco Chinchero en coordinación con el Gobierno Regional del Cusco y los gobiernos locales del área de influencia del Aeropuerto Internacional de Chinchero.

SEGUNDA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en el plazo de 30 días calendario a partir de la vigencia de la presente ley.



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/11/2022 15:38:58-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2022 15:27:02-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/11/2022 15:33:53-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARAMENDOZA Bvis
Herman FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/11/2022 15:57:06-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARAMENDOZA Bvis
Herman FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/11/2022 15:57:21-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/11/2022 16:03:39-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/11/2022 17:03:01-0500

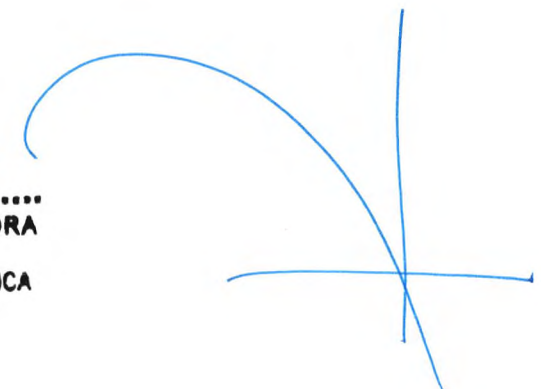


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **23** de **noviembre** de **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3596-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**
2. **TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**


.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. ANTECEDENTES

El 11 de octubre de 2001, mediante Ley N° 27528, se creó el Proyecto Especial Aeropuerto Internacional de Chinchero. De acuerdo a lo señalado en la misma norma, el proyecto se declaró de necesidad y utilidad pública y de la más alta prioridad para el Estado. Con fecha 02 de febrero de 2010 el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitó a PROINVERSIÓN que se inicie la convocatoria para la entrega en concesión de la construcción y operación del nuevo aeropuerto internacional, el cual se ubicará en la región Cusco, en la provincia de Urubamba, distrito de Chinchero.¹

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en julio del 2021, efectuó la entrega de cartas de adjudicación para la ejecución y supervisión de la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero, las obras principales del nuevo terminal aéreo que se impulsa mediante un contrato de Estado a Estado con el Gobierno de Corea. La ejecución de las obras civiles estará a cargo del consorcio Natividad de Chinchero integrado por las empresas Hyundai Engineering & Construction CO. LTD (Corea), Sinohydro Corporation Limited (China), ICA Constructora S.A de C.V. (México) y HV Contratistas (Perú). La supervisión de las obras estará a cargo del Consorcio AICC, integrado por las empresas GHESA Ingeniería y Tecnología, EPTISA Servicios de Ingeniería, TEC-CUATRO S.A. y AIRIA Ingeniería y Servicios S.A. La infraestructura aeroportuaria será ejecutada en 47 meses y demandará una inversión de 427 millones de dólares, incluyendo el terminal de pasajeros, que será ocho veces más grande que el actual aeropuerto Alejandro Velasco Astete.²

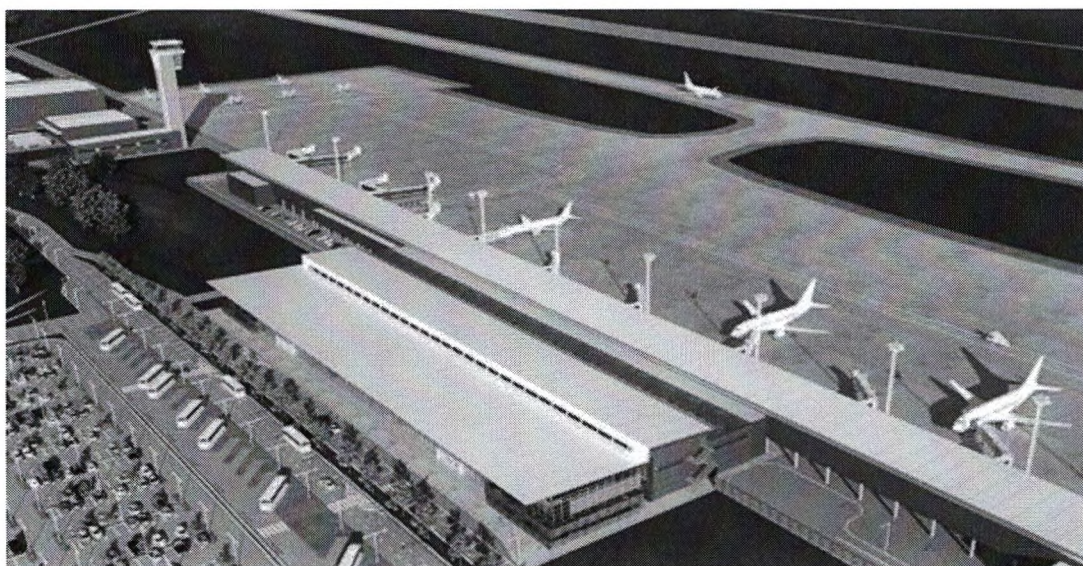
Este nuevo aeropuerto planea la construcción de un nuevo terminal aéreo con características internacionales, con mayor tamaño y con proyecciones a manejar conexiones internacionales, es decir que los vuelos internacionales no tendrán la necesidad de pasar por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, estará ubicado en el Distrito de Chinchero a 29 km del Cusco. La infraestructura está pensada para recibir cerca de 5 millones de usuarios anuales con posibilidades de ampliación del terminal hasta 8 o 9 millones. El costo total de la obra está estimado en US\$ 665 millones. El terminal contara cerca de 40,000 metros cuadrados. Asimismo, tendrá conexión internacional directa con las principales ciudades de América. El aeropuerto se encontrará a 29 kilómetros al noroeste de la ciudad del Cusco e incorporará un

¹ Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (s/f). "Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco". Disponible en: https://portal.mtc.gob.pe/transportes/concesiones/infraestructura_aeroportuaria/aeropuerto_chinchero.html

² Gobierno Regional del Cusco. (2021). "Consortio natividad de Chinchero ejecutará obras civiles de nuevo Aeropuerto Internacional del Cusco". Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/regioncusco/noticias/508340-consorcio-natividad-de-chinchero-ejecutara-obras-civiles-de-nuevo-aeropuerto-internacional-del-cusco>

terminal de pasajeros, la pista, calles de rodaje y torre de control, también una plataforma de estacionamiento de aeronaves, otro de aviación general y hangares de mantenimiento³

El desarrollo del aeropuerto generará más de 2,500 puestos de trabajo directo en las etapas de construcción y de operación. El Aeropuerto Internacional de Chinchero es una oportunidad de desarrollo no solo para el Cusco sino para toda la Macro Región Sur la cual superará los desafíos del comercio aéreo tanto de pasajeros como de carga lo que impulsará el crecimiento en el Perú.⁴



Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco
Fuente: *Ministerio de Transportes y Comunicaciones*.
Recuperado:

https://portal.mtc.gob.pe/transportes/concesiones/infraestructura_aeroportuaria/aeropuerto_chinchero.html

El Aeropuerto Internacional de Chinchero en Cusco se convertirá en el segundo terminal aéreo más relevante del país cuando inicie operaciones, es por ello que el flujo de personas y vehículos incrementará de manera exponencial, lo cual hará colapsar la infraestructura vial con la que se cuenta actualmente las que conectan al distrito de Chinchero con las demás provincias principales del departamento del Cusco.

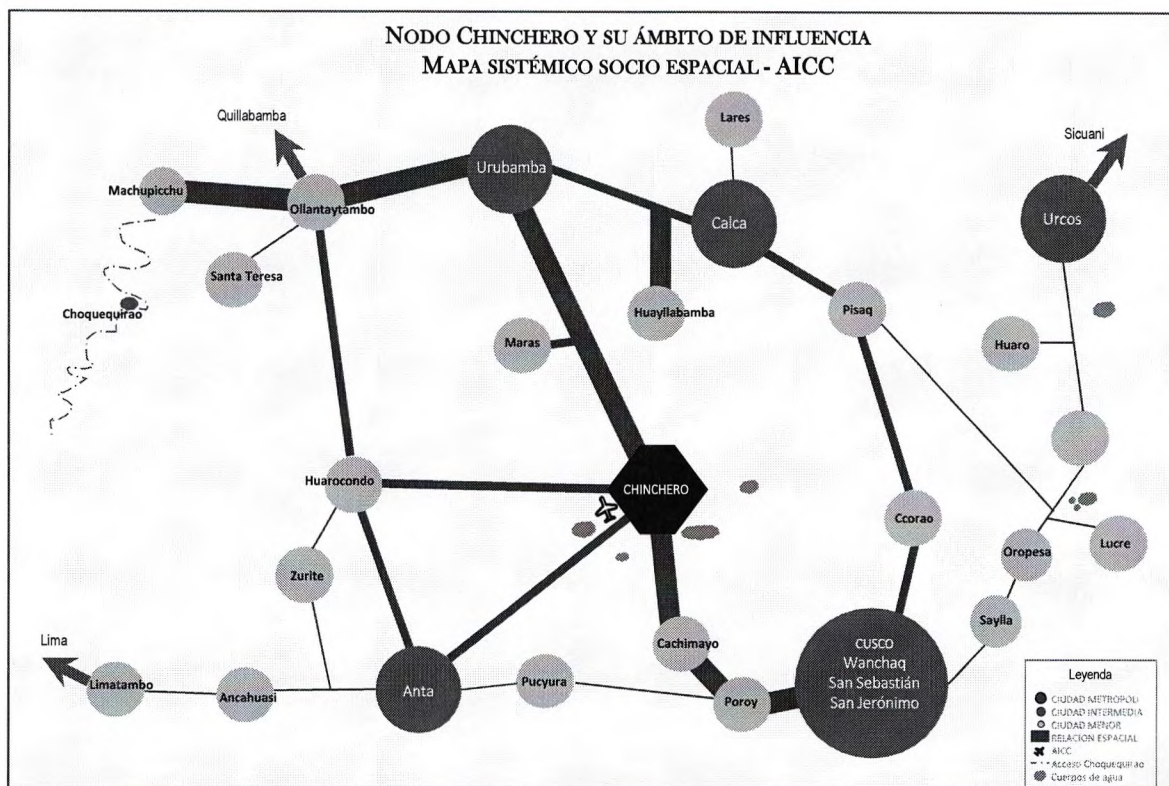
La construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero tiene como finalidad la mejora de la capacidad en la infraestructura aeroportuaria y el desarrollo del transporte aéreo en la

³ Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (2016). "Informe de desempeño de concesiones del aeropuerto".

⁴ Diario Oficial el Peruano (2017). "Aeropuerto de Chinchero".

región, de modo que permita el incremento sostenible del turismo interno y externo, mejorando el desarrollo socioeconómico local y regional.⁵

Este desarrollo convertirá al distrito de Chinchero como un nodo vial el cual tendrá conexión con las importantes provincias como Cusco, Urubamba, Calca y Anta; las cuales albergan los más importantes atractivos turísticos del departamento del Cusco.



Nodo Chinchero y su ámbito de influencia
Fuente: Gobierno Regional del Cusco

La importancia que tendrá el distrito de Chinchero con la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero conlleva a la necesidad de declarar de necesidad pública el Nodo Cusco Chinchero, como finalidad la articulación integral de los proyectos viales, gestión de territorio, desarrollo socio económico, gestión del medio ambiente, servicios públicos de calidad, desarrollo del turismo y patrimonio cultural, y gobernabilidad en el área de influencia el Aeropuerto Internacional Chinchero

⁵ Rumbo Minero Internacional (2022). "Movimiento de tierras del Aeropuerto Internacional de Chinchero tiene un avance superior al 80%". Disponible en: <https://www.rumbominero.com/peru/aeropuerto-internacional-de-chinchero/>

1.2. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO

El Aeropuerto Internacional de Chinchero en Cusco se convertirá en el segundo terminal aéreo más relevante del país cuando inicie operaciones, tendrá una gran importancia económica., lo que permitirá brindar un impulso a la actividad turística en la región y en el país.

Dentro del contrato se estableció el cronograma de construcción del proyecto dado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones con la asistencia técnica de la República de Corea, los cuales establecen los siguientes puntos importantes.

Procesos

El Aeropuerto Internacional de Chinchero en Cusco iniciará operaciones en octubre del 2024 y recibirá hasta seis millones de viajeros al año, esta obra se divide en dos etapas: la primera es la firma de la buena pro del movimiento de tierras que se realizó en diciembre del 2018, que se concluyó en el cuarto trimestre del 2019 en los sectores Resa Sur y Luces de aproximación a la pista 34. La segunda etapa corresponde a la firma del acuerdo de gobierno a gobierno que se realizó en noviembre del 2019, cuya primera fase corresponde a la revisión del estudio definitivo de ingeniería y conversión en expediente técnico para la licitación; en esta etapa, la segunda fase incluye la gestión de las licitaciones para la ejecución y la supervisión del proyecto, en tanto que el tercer paso considera el inicio de la ejecución del proyecto integral y la asistencia para la gestión del contrato de obra que es el seguimiento y monitoreo.⁶

Necesidad

El Aeropuerto Internacional de Chinchero en Cusco permitirá el no solo tendrá impacto en el crecimiento del turismo, si no también en las exportaciones, lo que hará reducir los sobrecostos en la cadena de exportación y generará un impacto en el desarrollo de la región del Cusco y del país.

Inversiones

El Aeropuerto Internacional de Chinchero en Cusco busca descentralizar las inversiones, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones el cual concentra más del 50% de la inversión pública del gobierno central.

⁶ Diario Oficial el Peruano (s/f). "Chinchero será el segundo aeropuerto en importancia". Disponible en: <https://elperuano.pe/noticia/89999-chinchero-sera-el-segundo-aeropuerto-en-importancia>

Ingresos

El Aeropuerto Internacional de Chinchero en Cusco, puesto en marcha tendrá un impacto positivo en los ingresos económicos por turismo los cuales se incrementarán entre 30% y 40% en el primero año de operaciones.

El 80% de los viajeros que llega al Cusco tiene una estadía promedio de tres días y dos noches. Pero con vuelos directos a esa región se incrementará a cinco días y cuatro noches, generando una mayor dinámica económica, ya que los viajeros internacionales tienen una mayor preferencia por los vuelos directos a sus lugares de destino, lo cual libera tiempo para tomar tours complementarios.⁷



Nodo Chinchero y su ámbito de influencia
Fuente: *Gobierno Regional del Cusco*

1.3. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el Nodo Cusco Chinchero, como programa de conectividad y acondicionamiento en el área de influencia del Aeropuerto Internacional Chinchero con las siguientes finalidades.

Articulación integral de los proyectos viales y gestión de territorio, con lo que se busca gestionar políticas para la eficiente articulación de la infraestructura vial que necesitara el nuevo

⁷ Diario Oficial el Peruano (s/f). "Chinchero será el segundo aeropuerto en importancia". Disponible en: <https://elperuano.pe/noticia/89999-chinchero-sera-el-segundo-aeropuerto-en-importancia>

Aeropuerto Internacional de Chinchero con la finalidad de contar con accesos y salidas viales de acuerdo a las necesidades de la población.

Desarrollo socio económico, del turismo y patrimonio cultural, se busca impulsar el crecimiento del turismo, así como de las exportaciones, lo que ayudara en el crecimiento del distrito de Chinchero, la región del Cusco y del país. Permitiendo el acceso de una mayor cantidad de turistas a los centros arqueológicos que cuenta la región.

Gestión del medio ambiente y servicios públicos de calidad, permitirá un proceso permanente y continuo, orientado a administrar los intereses y recursos relacionados con los objetivos de la Política Nacional Ambiental a fin de alcanzar, así una mejor calidad de vida para la población, la conservación del patrimonio natural del país y mejorar los servicios públicos.

Gobernabilidad, permitirá la solución de demandas sociales con la capacidad de los gobiernos de atender éstas de forma eficaz, estable y legítima.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, no se contrapone a ninguna norma constitucional ni legal alguna; dado que, pretende llamar la atención del Poder Ejecutivo para que considere al nodo Chinchero como programa de conectividad y acondicionamiento en el área de influencia del Aeropuerto Internacional Chinchero.

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

Cabe indicar que la presente iniciativa legislativa no demandara recursos adicionales al tesoro público, por ser de naturaleza declarativo.

IV. VINCULACION CON EL ACUERDO

La presente iniciativa tiene vinculación con las siguientes políticas del Estado del Acuerdo Nacional:

- **Décimo Novena Política de Estado:** Desarrollo sostenible y gestión ambiental. "Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental

y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país"

- **Vigésimo Primera Política de Estado:** Desarrollo en infraestructura y vivienda. "Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado..."
- **Vigésimo Tercera Política de Estado:** Política de desarrollo agrario y rural. "Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural..."
- **Trigésimo Cuarta Política de Estado:** Ordenamiento y gestión territorial. "Nos comprometemos a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Este proceso se basará en el conocimiento y la investigación de la excepcional diversidad del territorio y la sostenibilidad de sus ecosistemas; en la articulación intergubernamental e intersectorial; en el fomento de la libre iniciativa pública y privada; y en la promoción del diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios. Para estos efectos entendemos el territorio como el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional; y en el que convergen los intereses, identidades y culturas de las poblaciones..."